

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1 PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUJECIONES DIRECTAS ADHERIZADAS POLIVALENTES PARA VÍA SIN BALASTO (ADH POLIVALENTE) Y TRAVIESAS DE TRANSICIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL ACCESO A LA NUEVA TERMINAL DEL AEROPUERTO DE BARCELONA. RED DE CERCANÍAS DE BARCELONA.

EXPEDIENTE Nº 3.21/27510.0068

Asistieron como miembros de la Mesa:

D. Mariano Garrote Heras	Presidente
Dña. Vanesa Sánchez Pérez	Vocal Interventora
D. César Enrique Collado Gallego	Vocal Asesor Jurídico
D. Joaquín Martínez Barrios	Vocal Técnico
D. José Manuel Rivera Misas	Vocal Técnico
Dña. Rosa Cabrerizo Ruiz	Secretaria

En Madrid a 05 de noviembre de 2021, siendo las 17:09 horas, habiéndose convocado mediante correo electrónico, se constituyó la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias al objeto de proceder al análisis de la documentación de subsanación del sobre nº 1 para el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

Contrato de SUMINISTRO DE SUJECIONES DIRECTAS ADHERIZADAS POLIVALENTES PARA VÍA SIN BALASTO (ADH POLIVALENTE) Y TRAVIESAS DE TRANSICIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL ACCESO A LA NUEVA TERMINAL DEL AEROPUERTO DE BARCELONA. RED DE CERCANÍAS DE BARCELONA. EXPEDIENTE Nº 3.21/27510.0068, el presupuesto de licitación es de 2.623.219,12 € (Sin IVA) y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, se procede a su propuesta sin necesidad de realizar una reunión físicamente, celebrando la sesión a distancia y dando por celebrada la propuesta de subsanación de ofertas.

En cuanto al deber de abstención por parte de los miembros de la mesa y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, no consta que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, hayan manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración genérica de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

En cuanto al acto celebrado:

Con fecha 02 de noviembre de 2021 tuvo lugar el acto de apertura de los sobres nº 1 que contienen la documentación administrativa y de solvencia.

En el acto de apertura se observó que:

- La empresa PANDROL IBERICA SAU, presenta el DEUC con firma no válida según valide, y no presenta el Anejo nº 2 de modelo de declaración responsable complementaria al DEUC.

Por lo que los miembros de la Mesa de Contratación acordaron solicitar subsanar el aspecto requerido a dicho licitador.





A la vista de la nueva documentación presentada en tiempo y forma correcta, los miembros de la mesa de contratación consideran subsanados los aspectos requeridos.

Documentación administrativa:

Examinado por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados, así como las documentaciones de subsanación se concluye que han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

Documentación de solvencia:

Examinado por la Mesa de Contratación los Documentos Europeos Únicos de Contratación presentados, así como la documentación adicional, se observa que han sido cumplimentados correcta y debidamente, según se dispone en el apartado II.3 del Cuadro de Características y en la Cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que procede continuar con el presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo anterior la Mesa de Contratación acuerda que el anterior licitador continúe en el procedimiento.

De todo lo cual, en mi condición de Secretaria de la Mesa y con el visto bueno del Sr. Presidente, levánté la presente Acta.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS, PARA PROCEDER A LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN CORRESPONDIENTE AL SOBRE Nº 1 PRESENTADA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUJEIONES DIRECTAS ADHERIZADAS POLIVALENTES PARA VÍA SIN BALASTO (ADH POLIVALENTE) Y TRAVIESAS DE TRANSICIÓN PARA LA PUESTA EN SERVICIO DEL ACCESO A LA NUEVA TERMINAL DEL AEROPUERTO DE BARCELONA. RED DE CERCANÍAS DE BARCELONA.

EXPEDIENTE Nº 3.21/27510.0068

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Firma: Carlos Lérida Navarro	cargo: SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Firma: Rosa Cabrerizo Ruíz	cargo: PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

